PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 30/08/2024

VISTO el expediente IFT-E-433-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de licencias y programas para 2 usuarios, por el termino de 3 años, para su instalación en los equipos de las agentes del Departamento Arquitectura, dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo Turístico, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 13 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 217/2024 por la cual se autorizó el llamado a cotización para la adquisición expresada en el párrafo precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 94/2024, obrante en Nº de orden 43, resulta procedente adjudicar al proveedor CORTIZO SEBASTIAN, CUIT: 20-28115767-2, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($6.237.890,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado a orden 42 por el Jefe Departamento Infraestructura Informática.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, articulo 18º, inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 188/2023 y Nº 1/2024; Resolución M.E. 148/2024 Resolución In.Fue.Tur Nº 12/2024 y Resolución O.P.C. Nº 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3184/2023 y Resoluciones In.Fue.Tur. Nº 150/2023 y Nº 844/2024.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 94/2024 al proveedor CORTIZO SEBASTIAN, CUIT: 20-28115767-2, por la adquisición de licencias y programas para 2 usuarios, por el termino de 3 años, para su instalación en los equipos de las agentes del Departamento Arquitectura, dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo Turístico, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente; por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($6.237.890,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 481 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 870/2024.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2024.08.30 13:07:41 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 870/2024.

| Proveedor | Renglón | Descripción especifica | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|
| CORTIZO SEBASTIAN, CUIT: 20-28115767-2 | 1 | Renovación Licencia de Autocad LT 2025, por el término de 3 años. | Dos (2) | $2.997.445,00 | $5.994.890,00 |
| | 2 | CorelDRAW Standard 2024 (Licencia perpetua) | Uno (1) | $243.000,00 | $243.000,00 |
| **Total** | | | | | **$6.237.890,00** |

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2024.08.30 13:08:07 -03'00'